

ACTA 8/2016

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 26-05-2016

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y un minuto del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís :

- Cintia Alavés Cañada
- David Ramírez Navarro

EUPV :

- Raquel Pérez Antón
-

Pedro Mario Pardo Amorós

PDC:

- M^a Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

Centre Moderat:

-

David Alavés Lledó

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M^a del Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomis
- Rafael Galvañ Urios

PSOE:

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez. Se incorpora a las 21.13 horas.

C's:

- Julio Oca Enríquez
- María Sánchez Sánchez
- Jesús Garrido Garrido

Interventor Acctal.:

- Vicente Mira Senent

Secretario General:

- Carlos del Nero Lloret

Toma la palabra **Adriana Paredes Mínguez (PdC), Concejala de Igualdad**, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a continuación a guardar un minuto de silencio por las mujeres fallecidas, víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: 08-05-16, Rosario, 72 años (Zaragoza); 11-05-16, M^a Candelaria, 50 años (Santa Cruz de Tenerife); 16-05-16, Catherine Shilley de 23 años (Madrid).

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación acta 07/2016 de 28-04-16

2. Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: 12/2016, de 18-04-16; 13/2016, de 25-04-16; 14/2016, de 02-05-16; 15/2016, de 09-05-16 i 16/2016, de 16-05-16; Resoluciones de la Alcaldía (0926-16 a 1150-16), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (026-16 a 035-16), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Intervención sobre morosidad y periodo medio de pago, 1r. Trimestre 2016.

4.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Intervención sobre ejecución 4º trimestre 2015 (LOEP).

- 5.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Intervención sobre ejecución 1r. trimestre 2016 (LOEP).
- 6.- MEDIO AMBIENTE. Ordenanza Municipal para la prevención y control de los mosquitos y particularmente del mosquito tigre.
- 7.- MEDIO AMBIENTE. Modificación del Plan Local de Quemas y aprobación definitiva. Expte. 3953/2016.
- 8.- PATRIMONIO. Rectificación y comprobación epígrafes 1, 2 y 3 del Inventario de Bienes y Derechos a 30-06-2015.
- 9.- GOBIERNO INTERIOR. Propuesta para solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales para 2017, en relación con el escrito de la Gerencia Territorial del Catastro de Alicante (RGE 4545, 05-04-16).
- 10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 6097, 17-05-16) relativa al arreglo escolar y eliminación de conciertos en la provincia de Alicante.
- 11.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 6100, 17-05-16) referente a los gastos electorales.
- 12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.
- 13.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación acta 07/2016 de 28-04-16

Se aprueba por unanimidad el acta 07/2016, de 28-04-2016.

2. Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: 12/2016, de 18-04-16; 13/2016, de 25-04-16; 14/2016, de 02-05-16; 15/2016, de 09-05-16 i 16/2016, de 16-05-16; Resoluciones de la Alcaldía (0926-16 a 1150-16), Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (026-16 a 035-16), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de las actas de la Junta de Gobierno Local y resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

Julio Oca Enríquez pide que se retire la dación de cuenta del acta 16/2016, de la Junta de Gobierno Local de 16-05-16, por no estar publicada en la web, aceptando la petición el Alcalde para que se incluya en la próxima sesión plenaria.

3.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Intervención sobre morosidad y periodo medio de pago, 1r. Trimestre 2016.

Se da cuenta del informe de Intervención sobre morosidad y periodo medio de pago del 1r. Trimestre 2016, del siguiente tenor literal:

“I. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

II. ANTECEDENTES

Resultando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las AAPP, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el art. 6 LOEPYSF la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de datos.

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo de LOEPYSF, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y AAPP, a través de la Orden HAP/2105/2012 y en concreto sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su art. 16.

Resultando que el art. 4 de la Orden HAP/2015/2012, impone la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información “en las Corporaciones Locales, la Intervención o unidad que ejerza sus funciones”.

Por todo lo anterior y fundamentos de derecho descritos como antecedentes se emite el siguiente

III. INFORME:

El art. 4.2 de la LOEPSFS define la sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

El art. 5 RD 635/2014 entiende como límite de plazo para evitar la deuda comercial los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro administrativo, se tomará la fecha de recepción de la factura.

El art. 27.6 LOEPSF ordena a las AAPP hacer público su PMP a los proveedores como desarrollo del principio de transparencia.

Esta instrumentación del principio de transparencia se realiza por dos vías:

La primera, mediante la remisión al Ministerio de Hacienda Y AAP.P.El art. 6.2 del RD 635/2014 dispone que las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, de acuerdo con el art. 16.8 de la Orden al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

La segunda, mediante la publicación de la morosidad comercial. La D.ad 1º de la Ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de deuda coemrcial en el sector público señala que transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su periodo medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su periodo medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

De conformidad con lo regulado en el art. 4 de la Ley 2/2012LOEPSF, la Intervención Municipal ha cumplido su obligación de remisión de información sobre el PMP y Morosidad del cuarto trimestre de 2015, en tiempo y forma, de conformidad con los modelos requerido por el Ministerio de Hacienda y AAPP a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina virtual de las Entidades Locales, <https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Morosidad/>, incorporándose a este expediente, justificante de la remisión de ambos informes.

Por otro lado, también se ha cumplido con la obligación de publicación en la página web a

través de la siguiente dirección [\\servfondos\archiweb\EconomicoFinanciera\Otros Informes\MOROSIDAD Y PMP\2016\1º TRIMESTRE](#). Se captura pantallazo de dicha dirección en la que figuran los archivos de morosidad y PMP que se unen al expediente.

El art. cuatro.4 de la Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece la posibilidad de su dación cuenta al Pleno al disponer que “ sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes. “

Finalmente advertir de lo dispuesto en el art. 13.6 LOEPSF que obliga a las Administraciones , además de la publicación de su periodo medio de pago a proveedores ,a disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Por todo lo anterior, SE PROPONE:

PRIMERO: Dar cuenta del informe de Morosidad y Periodo medio de Pago correspondiente al primer trimestre del 2016.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Intervención sobre ejecución 4º trimestre 2015 (LOEP).

Se da cuenta del informe de Intervención, del siguiente tenor literal:

“Visto el informe sobre la evaluación del cumplimiento de la LOEPSF, 2/2012 del 27 de abril, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2015.

Considerando lo establecido en la LO 2/2012, y la Orden HAP/20105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEP, que establecen las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades locales, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado, a través de su Oficina Virtual.

Resultando que el cumplimiento de la obligación de suministro de información de la información económico-financiera correspondiente al cuarto trimestre 2015, exigida por el Ministerio de Hacienda, fue elaborado por la Intervención Municipal.

En virtud de lo anterior, por esta Alcaldía SE PROPONE:

PRIMERO.- Dar cuenta al Pleno del informe de Intervención sobre el cumplimiento de la LO 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al cuarto trimestre 2015.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Intervención sobre ejecución 1r. trimestre 2016 (LOEP).

Se da cuenta del informe de Intervención, del siguiente tenor literal:

“Visto el informe sobre la evaluación del cumplimiento de la LOEPSF, 2/2012 del 27 de abril, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016.

Considerando lo establecido en la LO 2/2012, y la Orden HAP/20105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEP, que establecen las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades locales, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado , a través de su Oficina Virtual.

Resultando que el cumplimiento de la obligación de suministro de información de la información económico-financiera correspondiente al primer trimestre 2016, exigida por el Ministerio de Hacienda, se realizó por la Intervención Municipal, en fecha 29 de abril de 2016.

En virtud de lo anterior, por esta Alcaldía SE PROPONE:

PRIMERO.- Dar cuenta al Pleno del informe de Intervención sobre el cumplimiento de la LO 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al primer trimestre 2016.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

6.- MEDIO AMBIENTE. Ordenanza Municipal para la prevención y control de los mosquitos y particularmente del mosquito tigre.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Medio Ambiente, Cintia Alavés Cañada, que dice así:

“Una vez detectada la presencia del mosquito tigre, hay que realizar urgentemente actuaciones para controlar la población del mosquito, teniendo en cuenta las informaciones recibidas, tanto por la Mancomunidad, como por la Conselleria de Salud de la Generalitat Valenciana, en relación con la transmisión de enfermedades no conocidas en esta zona del mediterráneo, que se han podido transmitir a través de mosquitos, se propone el estudio y la aprobación si procede de una ordenanza que permita, además de concienciar a la población, adoptar medidas para una lucha más eficaz contra la proliferación del mosquito y en concreto del mosquito tigre.

Esta ordenanza municipal pretende aportar la información, soluciones y consejos necesarios a los ciudadanos para evitar la presencia y/o expansión de los mosquitos en el municipio y dotar al Ayuntamiento de las herramientas necesarias para hacer cumplir las medidas oportunas en aquellos espacios que puedan contener aguas estancadas, así como permitir a los órganos competentes sancionar a los sujetos responsables de la reproducción del mosquito tigre, o las otras especies de mosquitos autóctonos.

Respecto al marco competencial de la ordenanza, esta se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 25.h, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Las prescripciones que se establecen son conformes a citada Ley en lo que respecta a la salud ambiental y define con concreción cuáles son las actividades de protección de la salud que abarca y cuál es la intervención administrativa concreta que habrá realizar dentro de este marco competencial.

Por todo ello se propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza municipal para la prevención y control de los mosquitos y particularmente del mosquito tigre.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios digital de este Ayuntamiento, para que en el plazo de treinta días se puedan presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno

TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de la Ordenanza.”

Cintia Alavés Cañada (Compromís) indica:

“Dada la proliferación de este mosquito en nuestro municipio y la particularidad de esta especie, dentro de las acciones que se ha puesto en marcha para su control, hemos considerado necesaria la realización de esta Ordenanza, con la que se pretende controlar la población de estos mosquitos, así como prevenir su expansión.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 18 concejales presentes.**

7.- MEDIO AMBIENTE. Modificación del Plan Local de Quemas y aprobación definitiva. Expte. 3953/2016.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Medio Ambiente, Cintia Alavés Cañada, que dice así:

“En relación con el Plan de Quemas aprobado el 31 de Marzo del 2016, al que acompañaba un anexo I, como autorización de actividades con fuego, un anexo II cuadro resumen; Autorizaciones y condiciones del plan local Quemas en El Campello y un anexo III suelo no urbanizable y

RESULTANDO.- Que por Sentencia 725/2016 de fecha 31/03/2016 de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, notificada el 07/04/2016, se anula el actual PGOU, por lo que la calificación del suelo no urbanizable que estaba en vigor en el momento de la propuesta del Plan de Quemas, no se encuentra vigente.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en el Decreto 98/1995 de 16 de Mayo del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993 de 9 de Diciembre, en su artículo 149 en cuanto contenido mínimo de los planes de quemas.

CONSIDERANDO.- Que no es necesario como requisito mínimo, el anexo III al Plan General de Quemas.

CONSIDERANDO.- Se ha sometido dicho Plan a información pública y audiencia a los interesados ,y habiéndose publicado anuncio en el boletín oficial de la provincia y en el Tablón digital de anuncios de esta Ayuntamiento.

Por todo ello se propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el Plan Local de Quemas suprimiendo el Anexo 3 que figuraba en el texto original

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Local de Quemas con la corrección anteriormente citada. Este Plan de Quemas entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el boletín Oficial de la Provincia de Alicante

TERCERO.- Publicar el texto íntegro con la modificación realizada en el BOP.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del Plan.”

Cintia Alavés Cañada (Compromís) explica que se ha retirado el anexo III del Plan Local de Quemas porque estaba vinculado a la calificación del suelo no urbanizable del Plan General de Ordenación Urbana del 2011.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 18 concejales presentes.**

8.- PATRIMONIO. Rectificación y comprobación epígrafes 1, 2 y 3 del Inventario de Bienes y Derechos a 30-06-2015.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio, M^a Carmen de Lamo Huertas, que dice así:

“Se da cuenta del expediente que se tramita para la rectificación y comprobación de los epígrafes 1,2 y 3 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 30-06-2015, y que ofrece el siguiente resumen general:

ALTAS:

EPÍGRAFE	Nº DE BIEN QUE COMPRENDE	VALORACION EN EUROS
1º.- Inmuebles	Fincas 670 a 680	pendiente
2º.- Derechos reales	8 y 9	
3º.- Muebles de carácter histórico o artístico	Orden a 298 a 300	1.800 euros

BAJAS INMUEBLES (Epígrafe 1º):

N.º ORDEN	NOMBRE FINCA	SITUACIÓN	VALOR
157. Parcial de 6.556,42 m ² , que pasa a fincas 671 y 672	ZONA VERDE	UA/20-A	
671	PATRIMONIAL (baja por permuta con las fincas 679 y 680)	VENTA LANUZA. Av.. Alacanti. UA/20-A	962.920,59 euros
628	Ampliación IES ENRIC VALOR. Cesión a Generalitat, con reversión	AV. AUSIAS MARCH	

BAJAS DERECHOS REALES (Epígrafe 2º):

N.º ORDEN	OBJETO	CONTENIDO
3	Local c/ Samulel Riquelme	Arrendamiento local
4	Local C/ San Ramón	Arrendamiento local
5	Aula Cultura	Fianza
6	Servicio público-concesion. Recogida residuos sólidos	

Igualmente se da cuenta del Anexo correspondiente al Registro de Patrimonio Público Municipal del suelo a fecha 30 de 06 de 2.015, que es el mismo que el efectuado a fecha a 31-03-2.011, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 28 de abril de 2.011:

ANEXO. REGISTRO DE PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL SUELO Y SECCION CUARTA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE URBANISMO, A 31/03/2011

ÍNDICE DE ALTAS

Nº ORDEN	SUPERFICIE	SITUACIÓN	CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	INCLUSIÓN EN REGISTRO AUTONÓMICO Y Sección 4ª del Registro Municipal de Urbanismo (P.M.S.)
1	BAJA POR DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 1.965-05 DE 22/06/2005			
2	750 M ²	SUP/14 C/ BENIARRÉS	C.21 RESIDENCIAL. BAJA DENSIDAD	SÍ
3	357,56 M ²	C/ PLÁ DE SARRIÓ	C.11C	SÍ
4	226,32 M ²	C/ PLÁ DE SARRIÓ	C.11C	SÍ
5	1.330 M ²	SUP/6 AV. ALCOY, ESQ. C/ ONCINA GINER	C.23 M, SUP/6	SÍ
6	1.676,16 M ²	P.P. L'AMERADR AV. D'ESPANYA	B.U LLANA	SÍ
7	1.676,16 M ²	P.P. L'AMERADOR	B.U LLANA	SÍ

		AV. D'ESPANYA		
8	1.676,16 M ²	P.P. L'AMERADOR AV. D'ESPANYA	B.U LLANA	SÍ
9	1.676,16 M ²	P.P. L'AMERADOR AV. D'ESPANYA	B.U LLANA	SÍ
10	5.000 M ²	P.P. L'AMERADOR AV. D'ESPANYA	E.G.B. PRIVADO	NO
11	2.900,39 M ²	P.P. L'AMERADOR AV. D'ESPANYA	S.I.P.S.	NO

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 86 del Texto Refundido de Régimen Local y art.17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de Bienes que faculta al Pleno de la Corporación para acordar la aprobación y rectificación de Inventario.

CONSIDERANDO lo establecido en el Decreto 178/2.004, de 24-09-2004, del Consell de la Generalitat, por el que se crea y regula el Registro Autonómico de Patrimonios Públicos Muniicipales del Suelo .

CONSIDERANDO que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.2 del RD 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la comprobación del Inventario se efectuará siempre que se renueve la Corporación. Pudiendo a esos efectos la Corporación examinar el Inventario en dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Patrimonio.

Por todo lo cual, se propone al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación de los epígrafes I, II y III del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación a 30 de junio de 2.015, así como el anexo al mismo correspondiente al Registro Municipal del Patrimonio Público Municipal del Suelo, a igual fecha. Formando parte de la sección 4ª del Registro Municipal de Urbanismo, *-bienes inmuebles del Patrimonio Municipal del Suelo que deban destinarse a la promoción y edificación de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública-* las fincas número de orden 2 a 9, ambas inclusive, del índice de altas del Registro de Patrimonio Público Municipal del Suelo.

SEGUNDO.- Aprobar la comprobación del Inventario, epígrafes 1º, 2º, y 3º referido a igual fecha de 30 de junio del año 2.015.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

José Ramón Varó Reig (PSOE) ruega que se actualice el inventario patrimonial municipal con la colaboración de todos los departamentos del Ayuntamiento.

Julio Oca Enríquez (C's) indica que votarán a favor, con el ruego de que se dote de más personal el departamento.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 18 concejales presentes.**

9.- GOBIERNO INTERIOR. Propuesta para solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales para 2017, en relación con el escrito de la Gerencia Territorial del Catastro de Alicante (RGE 4545, 05-04-16).

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“El Ayuntamiento de El Campello, de acuerdo con el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, comunica a la Dirección General del Catastro la solicitud de aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes que para su decremento establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, previa apreciación por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.”

El Alcalde explica que para este asunto no se necesitaba una aprobación del Pleno, pero lo consideró muy importante y decidió que fuera aprobado por el Pleno.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica:

“Entendemos que esta propuesta que nos traslada la Dirección General de Catastro, al minusvalorar la base imponible actual, ya rebajada anteriormente con un 0'73%, aplicando ahora un 0'92% tiene ahora su repercusión, no sólo en las nuevas bases imponibles dejándolas en un 0'77%, o lo que es lo mismo, aplicando una rebaja de un 32'84% sobre la revisión del 2007, sino además, y no habiendo tocado el tipo aplicable, presentaría una rebaja del importe a aplicar en cada recibo de cada ciudadano, aún siendo potestad del Alcalde el contestar a la carta de la Dirección General del Catastro, apoyaremos esta propuesta”.

Julio Oca Enríquez (C's) manifiesta que están a favor de aplicar los coeficientes de actualización de los valores catastrales para el año 2017, ya que viene recogido en su programa electoral. Considera que la mejor opción sería la nueva ponencia de valores, que ya se ha hecho la solicitud estando a la espera de la nueva revisión, pero lo más inmediato es la reducción de los coeficientes para de esta forma acercarse más al objetivo de Catastro para que el valor catastral sea el 50% del valor de mercado, por lo que votarán a favor.

Raquel Pérez Antón (EUPV) recuerda que antes de las elecciones de 2011 se solicitó al Ministerio de Hacienda una nueva revisión de la ponencia de valores, acogiéndonos, después de las elecciones con el PP, a los coeficientes reductores; unos meses antes de las elecciones de 2015 (en enero) se pasó al Pleno una propuesta de EU donde se solicitaba una nueva ponencia de valores y no acogerse a los coeficientes catastrales, aprobándose por unanimidad; después de estas elecciones dice que nos volvemos a acoger a los coeficientes, cuando se debería tener ya la nueva ponencia de valores. Por todo ello votarán en contra, defendiendo una nueva revisión y una nueva ponencia de valores y no el atropello desde el año 2007 con los precios extrapolados de mercado.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que la primera vez que se pidió la revisión de los valores catastrales fue en 2013 (5 años después de la revisión catastral) y no antes de las elecciones de 2011, y en 2014 se empezaron a implantar los coeficientes como solución más rápida, en 2015 no hubo nada y ahora en 2016 apoyan esta nueva bajada.

Raquel Pérez Antón (EUPV) insiste en que en el Pleno ordinario de enero de 2015 se aprobó por unanimidad acogernos a realizar una nueva ponencia de valores y si ahora el PP apoya acogerse a los coeficientes, están desestimando una nueva ponencia de valores. Sigue diciendo que fue bajo una sentencia del Tribunal Superior de Justicia, donde se apoyó a una nueva ponencia de valores.

El Alcalde aclara que lo expuesto por la portavoz de EUPV se solicitó, y lo que aún no se ha concedido es la nueva ponencia catastral por parte del Catastro, y recuerda que lo que se aprueba ahora es para aplicación en el 2017 que es el último año del prorrateo de la aprobación inicial de la revisión del año 2007. Sigue diciendo que aplicando el Catastro estos nuevos índices reductores, quedarían adaptados los valores catastrales al momento actual.

José Ramón Varó Reig (PSOE) añade que los vecinos cada año van pagando menos hasta que llegue la nueva revisión.

Raquel Pérez Antón (EUPV) señala que no están de acuerdo con lo que se pretende hacer que es una reducción de coeficientes lineal para todas las viviendas, y lo que se debe hacer es una revalorización justa del precio de las viviendas al valor de mercado actual.

El Alcalde entiende que se va a pagar menos en el impuesto del IBI el año 2017 porque no sabe si se les va a conceder la nueva ponencia de valores.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 17 votos a favor (7 PP, 2 PSOE, 3 C's, 3 Compromís y 2 PdC) y 1 voto en contra (EUPV).**

10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 6097, 17-05-16) relativa al arreglo escolar y eliminación de concertos en la provincia de Alicante.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal PP, que dice así:

“El Sistema Educativo no es estático, sino que de un curso escolar al siguiente el alumnado varía y esos cambios motivan la adaptación (por parte de la Administración Educativa) de los recursos necesarios para la oferta del servicio público para poder profundizar en la calidad del Sistema Educativo adecuando la oferta a la demanda de plazas, lo que se conoce con el nombre del arreglo escolar.

El arreglo escolar del Partido Popular se hacía en base a unos criterios claros y transparentes, que todo el mundo conocía: la planificación, la demanda anterior, la promoción de grupos, las tendencias del desplazamiento de la población escolar, la existencia de barreras físicas entre barrios, los programas de educación bilingüe en el centro y la distribución geográfica de los mismos.

Sin embargo, por primera vez, la Conselleria de Educación ha efectuado un arreglo escolar basado en el sectarismo, olvidando los derechos de las familias, haciéndose de una forma opaca y sin diálogo con las partes afectadas.

Se han paralizado conciertos en centros educativos que tienen alumnos matriculados, se han impedido la creación de aulas de 3 años en centros que siempre han tenido demanda suficiente y a cuya financiación con fondos públicos tienen derecho, bajo el pretexto de la baja demografía o las vacantes existentes, olvidando el más básico de los derechos, la libertad.

En la Comunidad Valenciana se reducen aulas en la oferta de unidades a los centros concertados, con la consiguiente pérdida de empleos, perdidas de fondos para el mantenimiento y lo que parece un intento de eliminar el derecho de las familias a elegir el centro educativo al que quieren llevar a sus hijos.

Desde el Partido Popular defendemos el sistema educativo plural, reconocido por la Constitución, las Leyes Educativas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los padres tienen el derecho de poder elegir qué educación quieren para sus hijos, a qué centros y el ideario de los mismos, la administración debe garantizar ese derecho sin sectarismos ni obligar a las familias a un planteamiento único.

El arreglo Escolar realizado ha efectuado un ataque a la educación concertada y al derecho de las familias. Atendiendo a criterios de planificación y de elección de las familias este arreglo no se sostiene. O por lo menos, lo que es evidente, es que no se han aplicado los mismos criterios para todos. No ha sido un arreglo conjunto y por eso se dio la información por separado. Se ataca a los centros porque representan un modelo radicalmente diferente al del tripartito.

Ante un arreglo escolar caracterizado por falta de planificación, la falta de previsión, hecho con borradores, sin normativa oficial y atacando a la elección de las familias

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Consell a que elimine el arreglo escolar de los conciertos que han sido eliminados o que impiden la matriculación de aulas que ya existían en toda la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO. Instar al Consell a que garantice la libre elección de los padres, el derecho a decidir la educación de sus hijos y que el arreglo escolar se efectúe después de comprobar la demanda real en los centros con su matriculación.

TERCERO. Instar al Consell a recuperar el distrito único para incrementar las posibilidades de elección de centro de las familias.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al Conseller de Educación de la Generalitat Valenciana y a los Portavoces de los Grupos Políticos representados en Les Corts Valencianes.”

Marisa Navarro Pérez (PP) indica:

“Por primera vez la Consellería de Educación ha efectuado un arreglo escolar basado en el sectarismo olvidando los derechos de las familias, haciéndose de una forma opaca y sin diálogo con las partes afectadas. Se han paralizado conciertos en centros educativos que

tienen alumnos matriculados, se ha impedido la creación de aulas de 3 años en centros que siempre han tenido demanda suficiente, de cuya financiación con fondos públicos tienen derecho, bajo el pretexto de la baja demografía o las vacantes existentes, olvidando el más básico de los derechos: la libre elección.

Apoyar la educación concertada, es apoyar la pluralidad a la calidad y la libertad que tienen los padres para decidir qué es lo que quieren que estudien sus hijos, tal como establece la Constitución en el art. 27 “Ninguna Administración puede pasar por encima de los padres para imponer el modelo educativo de sus hijos”. Lo que funciona bien no se cambia, no es bueno liquidar aquello que funciona bien, y la educación concertada en España funciona bien. Hay muchísima gente que la quiere, que envía a sus hijos a colegios concertados, más de 2 millones de niños matriculados.

No estamos en el siglo XXI para liquidar derechos ni la libertad de nadie, déjenos elegir.”

José Ramón Varó Reig (PSOE) manifiesta:

“El arreglo escolar supone la planificación educativa de plazas escolares para el próximo curso y consta de tres partes: el estudio por parte de Consellería del mapa escolar atendiendo las necesidades de cada municipio, las alegaciones por parte de los centros educativos, hecho que antes era un “orden y mando” que se hacía en el mes de julio sin posibilidad de rectificación, y ahora los centros educativos pueden presentar alegaciones y la respuesta de la Administración, centro por centro, el por qué de la supresión mínima de algunas aulas en la educación concertada.

La propuesta de arreglo tiene dos principios básicos: garantizar la calidad educativa de todas las familias valencianas y atender, caso por caso, las realidades de escolarización en cada municipio.

Es la primera vez que se oferta de forma simultánea las plazas de las que dispone la ciudadanía, tanto a los centros públicos, como a concertados para favorecer la libertad de elección de las familias.

Si los centros educativos son sustentados con fondos públicos, han de regirse por los mismos criterios. Ustedes cerraron 610 unidades públicas y no se manifestaron. Ustedes hacen partidismo, ponen intereses del PP por encima de la educación y eso es una falta profunda de lealtad constitucional y lo más importante es que no buscan la concordia, elemento fundamental de la educación, y utilizan la educación como conflicto político, por lo que votarán en contra.”

Julio Oca Enríquez (C's) señala que el art. 27 de la Constitución da libertad a los padres en la elección del centro, por lo tanto no puede venir impuesto por Consellería, y dice:

“El art. 40/2016, del Decreto del Consell, es un claro ataque a la libertad de elección de centro y se deja en el aire muchos puestos de trabajo.

El art. 27 de la Constitución Española recoge el derecho a la educación y a la libre elección de la educación. La Consellería debe garantizar el cumplimiento de este artículo.

Hay una parte importante de la sociedad que quiere la educación concertada, más de 200.000 alumnos en la Comunidad Valenciana. Nosotros defendemos la educación universal, gratuita y de calidad. Desde la llegada del nuevo Consell hemos visto cómo la

educación se ha empleado para implantar un modelo ideológico basado en la inmersión lingüística, el ataque al distrito único, a la educación concertada y al principio de igualdad. Un ataque a los padres y madres de elegir la educación de sus hijos. El objetivo en educación debe ser desde el consenso de todos, un pacto autonómico por la educación, cuya finalidad sea la mayor preparación del alumnado en la integración en la sociedad y en el mundo global en el que hoy nos encontramos.

Déjenos elegir dónde, cómo y en qué idiomas deben estudiar nuestros hijos.”

Por último, **Julio Oca Enríquez** recuerda el gasto medio por alumno en la escuela pública actualmente es de 4582 € y en los concertados es de 3086 €, considerando que los impuestos sirven para pagar tanto la educación pública como la concertada.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) indica:

“606 unidades públicas suprimidas entre 2012 y 2015 por el antiguo gobierno de la Generalitat, un abandono total y absoluto de los colegios públicos a favor de los concertados, un sistema desigual que siempre favorece a los mismos, todo esto se llama “sectarismo” y eso es lo que lleva haciendo el PP durante veinte años. En este primer año del gobierno del cambio hemos recuperado los recortes que el PP había hecho a lo largo de la última legislatura, con un balance positivo de 404 nuevas unidades. No es cierto que se hayan cerrado más aulas en la escuela concertada de las que cerró la anterior Consellera del PP, la diferencia es que se han abierto más aulas en las escuelas públicos, cosa que antes no pasaba.

Conviene aclarar que, hoy por hoy, no se va a cerrar ningún centro, ni público ni concertado, y si llegara ese momento, evidentemente, prevalecería el público sobre el privado; y si eso llegara habría mecanismos para que las familias continuaran juntas y para recolocar a los trabajadores, no haremos lo que hizo el PP con el profesorado interino, a los que ha rebareado y echado a la calle después de muchos años de trabajo docente.

Con todo esto lo que se garantiza es una escuela de calidad y gratuita para todas las niñas y niños de nuestro país y eso incluye el distrito único que es un avance hacia la igualdad de oportunidades y deja atrás el fomento del elitismo que tanto les gusta a ustedes, porque cuando la libertad sólo la pueden ejercer algunos, no es libertad, es un privilegio.”

Raquel Pérez Antón (EUPV) manifiesta su conformidad con lo expuesto por el grupo socialista y por Compromís y dice que votarán en contra. Señala que la escuela concertada ha estado siempre subrogada a la pública, y cuando la pública no satisfacía la demanda de alumnos/as en los años 80, se derivó a la concertada, por ello se considera subsidiaria de la pública, que es lo que ahora se pretende, por parte del actual Conseller. Sigue diciendo que en el caso de nuestro municipio, el colegio nº 5 que debería haberse construido en Muchavista, se denegó por el anterior gobierno del PP con la excusa de que no existía suficiente demanda para ese colegio, y sí se le concedió al colegio Salesiano para ampliación de líneas, derivando así a los alumnos del público al concertado y no al revés, que es lo que se debería hacer. Dice que EU hará todo lo posible para que desaparezca la concertada, con la construcción de nuevos colegios públicos.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) muestra su rechazo a esta medida segregadora y discriminatoria e indica que no considera libre la elección de un centro público o concertado, cuando hay familias que no pueden pagar las cuotas en los colegios concertados. Dice que la realidad es que hablar de libertad es sencillamente una falacia recurrente de la derecha

para defender sus políticas no liberales que precisamente favorecen esta desigualdad. En cuando a los puestos de trabajo, dice que existen las oposiciones y el control del profesorado, y seguro que habrá trabajo para más gente. Advierte de los mil millones de sobrecostes de Ciegsa que habrían permitido construir 200 colegios, y la cantidad de barracones que se sufren en nuestro municipio. Por último dice que lo público es de todos/as y lo debemos defender.

Marisa Navarro Pérez (PP) señala que están de acuerdo en que se debe defender la enseñanza pública como derecho de todos los niños y niñas y no se debe identificar la enseñanza concertada como la enseñanza del PP. Dice que varios concejales de este Ayuntamiento como concejales del PdC y la concejala de EU llevan a sus hijos a colegios concertados y religiosos, y la concejala del PSOE lleva a su hijo a un colegio privado; y lo que realmente se debe debatir aquí es la libertad de poder elegir. En cuanto al distrito único, dice que ya se discutió en Plenos anteriores y se debe elegir libremente el colegio público que se quiera, dentro del municipio, sin imponer un colegio por su proximidad al domicilio familiar, lo que implica mucha falsificación en el padrón municipal.

Raquel Pérez Antón (EUPV) indica que ella representa un partido político con sus ideas y respeta la vida personal de todos los concejales, por lo que no consiente que se debata sobre un menor que está bajo su custodia e indica que tomará acciones jurídicas con lo que acaba de decir la concejala del PP.

Marisa Navarro Pérez (PP) considera que no ha sido irrespetuosa con la concejala de EUPV, no ha nombrado a ningún menor ni el centro de enseñanza donde va.

José Ramón Varó Reig (PSOE) señala que los puestos de trabajo no se van a suprimir, porque nadie se acuerda cuando se suprimieron alrededor de 800 puestos de trabajo, indicando que él trabajaba en la enseñanza pública cuando se realizaron esos recortes y comprobó que se iba subiendo la ratio y se iban reduciendo los maestros. En cuanto al distrito único, considera que deben tener preferencia los residentes cerca del colegio.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) señala que comprende las presiones que puede tener el PP, ya que de los colegios concertados el 70% son católicos y la Conferencia Episcopal está salvaguardando lo que para ellos es un negocio.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) manifiesta que si el 70% de los padres llevan a sus hijos a un colegio concertado fueran votantes del Partido Popular, en este municipio tendrían 17 concejales.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) comenta que lo que ocurre en la Comunidad Valenciana es que hay barrios desiertos de centros públicos, no estando de acuerdo Juan José Berenguer Alcobendas que considera que a cualquier lugar siempre le corresponde un colegio público y dice que ningún niño/a se ha quedado sin plaza en un colegio público en la Comunidad Valenciana.

El Alcalde pregunta si hay algún niño/a que se quede sin plaza en un colegio concertado, aclarando que el motivo de haber cerrado algunas aulas es porque no cumplían con la ratio, y dice que le hubiera gustado que el PP hubiese defendido también cuando se suprimieron las aulas en el Colegio Rafael Altamira poniendo como excusa la falta de natalidad.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) hace referencia a la zona de Campoamor en Alicante,

donde sólo existe un colegio público y varios colegios concertados, contestando Juan José Berenguer Alcobendas que por ese motivo defienden el distrito único, para que cada uno pueda elegir el colegio esté donde esté.

A **Juan José Berenguer Alcobendas** le llama la atención que el portavoz del PSOE ahora diga que está utilizando la educación como conflicto político, cuando ha sido el PSOE quien lo ha utilizado. También manifiesta que decir que toda la gente que ha ido a una manifestación, no convocada por el Partido Popular, han ido a bailar la conga, no es muy afortunado.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 10 votos a favor (7 PP y 3 C's) y 8 votos en contra (3 Compromís, 2 PSOE, 2 PdC y 1 EUPV).**

11.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (RGE 6100, 17-05-16) referente a los gastos electorales.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal PP, que dice así:

“Las elecciones generales del 20 de diciembre de 2015 costaron a las arcas públicas 130.244.505 euros. A esta cantidad hay que sumar los importes que gastaron los partidos durante la campaña y otros 25 millones que reciben las formaciones por sus resultados.

La mayor parte de la partida de 130 millones, más de 55 millones de euros, se la llevan las administraciones públicas, seguidas de Correos, con 48 millones; telecomunicaciones, 12,8, y la logística, 12,5. También hay reservados casi 1,7 para imprevistos.

Por primera vez desde la instauración de la Democracia en 1978, España afronta la repetición de unas elecciones generales que se celebrarán el próximo 26 de junio, que costarán alrededor de 160 millones de euros, según el ministerio de Interior.

Dadas las circunstancias los cuatro principales partidos de ámbito nacional (PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos) y parte de los minoritarios (al menos UPN y Compromís) han expresado públicamente su voluntad para explorar la posibilidad de alcanzar un acuerdo, que permita recortar gastos en la campaña electoral para las elecciones del próximo 26 de junio.

Desde el Partido Popular de la provincia de Alicante entendemos que todas las formaciones políticas debemos en un ejercicio de responsabilidad, marcarnos el objetivo de realizar una campaña lo más austera posible, donde los gastos queden reducidos a la mínima expresión.

Todos los partidos tenemos a nuestro alcance muchos medios, vía espacios de debate, recursos web y redes sociales, que no suponen coste alguno a las arcas públicas para trasladar nuestro mensaje y por eso en lugar de apostar por la propaganda y por saturar con cartelería a los vecinos, consideramos que debemos emplear precisamente esos medios en los que todos los partidos podamos contrastar nuestros programas.

Ante todo lo expuesto, proponemos al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. No autorizar la pegada y colocación de carteles, banderolas, pancartas, ni ningún otro soporte publicitario en espacios públicos.
2. Compromiso de los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento para no emplear los soportes tradicionales habilitados para fijar su cartelería, en un ejercicio ejemplarizante de ahorro y eficiencia en el gasto electoral.
3. Autorizar la instalación, como máximo, de un puesto informativo por partido en el término municipal, limitando su instalación a los 15 días de campaña electoral. En ningún caso se instalará fuera de este periodo de tiempo.
4. Instar a la Policía Local para que sea rigurosa en la aplicación y cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza en el periodo de Precampaña y Campaña, para evitar que puedan verse perjudicados con cartelería, pegatinas o pintadas los contenedores, papeleras, farolas y otros elementos del viario público.
5. Alcanzar el compromiso de los grupos municipales legalmente constituidos en el pleno de este Ayuntamiento para impulsar el cumplimiento de esta moción en el seno de sus partidos políticos.
6. Que se comunique este acuerdo a las sedes provinciales y regionales de los partidos políticos que se presentan en la próxima cita electoral del 26J.”

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que esta moción se presenta con motivo del nuevo periodo electoral que se inicia y han tomado la decisión de llevar a cabo estos acuerdos, intentando que se lleven a cabo también en los términos municipales donde se presenta.

José Ramón Varó Reig (PSOE) propone una enmienda al punto nº 1 de los acuerdos porque se ha publicado en el BOP los lugares autorizados para pegar los carteles y considera que si aquí se acepta esta moción, pueden venir de otros municipios y pegarlos. Sigue diciendo que no considera un gran gasto pegar los carteles en los paneles electorales, no estando de acuerdo en pegarlos en farolas o lugares públicos, por lo que no aceptan esta moción.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) entiende que el punto que deberían retirar de los acuerdos, según lo expuesto por el portavoz del PSOE, no es el punto 1 sino el 2.

El Secretario expone que no entiende tampoco el punto 1 de los acuerdos, ya que están autorizados unos espacios públicos para pegar carteles, y por ley los partidos políticos tienen derecho a ello.

Jesús Garrido Garrido (C's) manifiesta que en unas elecciones que nos van a costar 160 millones de euros, no debería preocuparnos la colocación o no de banderolas o carteles. Dice que su grupo propuso la rebaja del 50% del gasto electoral, y el PP quiso sólo el 30%. Sigue diciendo que para los partidos pequeños que no tienen difusión mediática, la colocación de carteles es la única forma de difundirse.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) indica que el Partido Popular no debe dar lecciones de austeridad porque recuerdan que aprobaron en la Diputación un aumento en cinco veces las

ayudas que se dan a los grupos políticos, con lo cual el PP dispone de 201.856 euros que si no gastaran por completo durante este año, revertirá a la cuenta provincial del PP.

Raquel Pérez Antón (EUPV) señala el voto en contra de su grupo, ya que considera que es una moción redactada por igual para todo el Estado, donde el “mailing” se va a enviar a todos los ciudadanos/as y que es un derecho previsto en la Ley Electoral. Sigue diciendo que en la Comunidad Valenciana el PP ha ido muy financiado por parte de empresas y ahora quieren recortar en la campaña electoral porque no les conviene.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) está de acuerdo con lo dicho por el compañero de Ciudadanos de que el PP gastó en las pasadas Elecciones Generales 12 millones de euros y su partido de referencia estatal gastó 1'9 millones de euros, por lo que le parece curioso que ahora hablen de austeridad. Sigue diciendo que le sorprende la decisión del PP de no utilizar los soportes gratuitos para la publicidad electoral, quizás porque la proporción ahora no les es muy favorable y también le sorprende que no se plantee en esta moción las grandes medidas de ahorro porque son encubiertas, como son los spots publicitarios en medios de comunicación.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que el reparto en los soportes de publicidad va a ser muy favorable, ya que será un reparto proporcional a los resultados en las últimas elecciones, según dice la ley.

Sometida la propuesta a votación, **se rechaza con 11 votos en contra (3 Compromís, 3 C's, 2 PSOE, 2 PdC y 1 EUPV) y 7 votos a favor (PP).**

12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay.

13.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Julio Oca (C's) hace una petición-ruego sobre una reunión que tuvieron el otro día con “Galgo 112” sobre el parque de perros, solicitando una fuente de agua potable para los animales, una doble puerta y que el mantenimiento del cercado sea mejor porque hay zonas donde los perros pequeños se escapan.

David Ramírez Navarro (Compromís) señala que ya hace tiempo que han visto esos problemas desde el Área de Parques y Jardines, y está en lista de trabajos para hacer, incluso han pedido reserva de crédito para hacer lo de la fuente y la doble puerta, recordando que han ido varias veces al parque y han estado hablado con los usuarios.

Julio Oca Enriquez (C's) insiste que aún están esperando el informe del Parking dels Furs, que solicitaron el día 13 de abril, siguen sin tener el estudio económico-financiero de dicho parking, además están detectando que cada mes se están añadiendo partidas de gastos a dicho parking, como 22.000 euros al año en limpieza y otros 8.000 en el control nocturno del parking, y en definitiva no saben realmente cuánto está costando a los vecinos de El Campello el parking.

David Ramírez Navarro (Compromís) comenta que el informe lo ha enviado al compañero

del Partido Popular, disculpándose por no habérselo enviado al grupo de Ciudadanos. Dice que había problemas con la comunicación entre el software del parking y la recepción de esos datos en el Ayuntamiento dependiendo de una antena que hay que instalar y por eso no había esa conexión, y lo que había era por un lado, datos de tickets y por otro lado, los ingresos en el banco. Sigue diciendo, que en relación con los gastos, dice que no se están aumentando, sino que están haciendo inversiones en una instalación que tienen y que han de darle la máxima rentabilidad posible, haciendo inversiones destinadas a ahorrar costes en el uso del parking. Comenta que la vigilancia es un tema que todavía está en fase de solución, porque ya se ha hecho la instalación de cámaras para que la vigilancia nocturna se pueda llevar desde el mismo Reten de la Policía Local, sin que haya presencia, pero la conexión entre el parking y el Ayuntamiento, todavía está en trámite, estando pendiente de sustituir la antena que hay en el Ayuntamiento.

Julio Oca Enriquez (Compromís) considera que deben darse prisa porque el parking es un agujero negro, ya que los 22.000 euros anuales no es una inversión sino de limpieza del parking.

David Ramírez Navarro (Compromís) señala que hay que mantener una instalación pública en condiciones aceptables.

Julio Oca Enriquez (C's) indica que habrá que hacer un estudio económico financiero si el parking es sostenible a lo largo de todo el año o sólo en ciertas temporadas o ciertos momentos como fines de semana o verano, no todo el año abierto

David Ramírez Navarro (Compromís) señala que hay que valorar un ejercicio completo para sacar conclusiones sobre el cobro del parking que se inició el 20 de julio de 2015 y todavía no ha acabado el año. Dice que que habría que sumar a esos costes evidentemente habrá que analizar ese déficit que tiene la instalación, pero también es verdad que se dispone de una instalación que vale un dineral y que generó mucha polémica en su momento y que tenerla cerrada si que parecería un agujero negro.

Julio Oca Enriquez (C's) pregunta por una factura de desatascos de 15.250 euros que corresponde a más de 100 horas en la estación de bombeo del Río Seco, y si hay algún tipo de control o mantenimiento sobre el mismo.

David Ramírez Navarro (Compromís) indica que precisamente se ha hecho un control del río Seco que no había tenido mantenimiento y que se han retirado una cantidad de toneladas de lodo y desde Servicios Públicos con la cuba que se dispone era imposible atender eso.

Julio Oca Enriquez (C's) comenta que no había ningún tipo de control, y se ha ido acumulando a lo largo del tiempo y si esto se hubiera mantenido y se hubieran hecho revisiones, esto no hubiera ocurrido, pudiendo realizarse una campaña de concienciación sobre el uso de las toallitas, que no se tiren al water que es lo que está provocando todos estos atascos de la estación de bombeo y que nos esta costando mucho dinero a los vecinos de El Campello, estando de acuerdo con ello el Sr. Ramírez Navarro.

Sigue preguntando **Julio Oca Enriquez (C's)** cuándo se van a pagar las ayudas de los libros, contestando M^a Carmen de Lamo Huertas que la semana que viene, el jueves empiezan a pagar, y así lo han comunicado hoy desde Tesorería.

M.^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) dice que somos uno de los municipios que mejor lo tramitan, son 1200 solicitudes, que tienen que pasar por Educación, Intervención y Tesorería, donde están en estos momentos introduciendo los datos y a continuación se pagarán. Señala que se iban a pagar por partes, pero no se pudieron pagar por partes porque el programa Itaca no lo permite y había que pagar todas las solicitudes al mismo tiempo.

Julio Oca Enríquez (C's) indica que el 13 de mayo hubo una mesa de trabajo para ir elaborando el Consejo de Ciudad, llevándose una sorpresa porque sólo estaban el concejal David Alavés Lledó, la Técnico, dos concejales del PP y dos concejales de Ciudadanos, mientras el resto de grupos políticos no estuvieron en esa mesa de trabajo, preguntando el motivo de la ausencia.

David Ramírez Navarro (Compromís) contesta que David Alavés Lledó es miembro del equipo de gobierno, y acudió en representación de todos ellos, ya que no en todas las mesas de trabajo pueden estar todos los componentes del equipo de gobierno.

Julio Oca Enríquez (C's) señala que si hubiera hecho alguna aportación, se hubiera valorado, pero es que no hizo ninguna y el resto de partidos PSOE y Esquerra Unida tampoco estuvieron presentes.

Raquel Pérez Antón (EUPV) manifiesta que su compañero Pedro Mario está de baja y ella tenía otros compromisos y otra agenda ya prevista, por lo que le parece muy lamentable que Ciudadanos haga esa pregunta dirigida a Esquerra Unida.

Julio Oca Enríquez (C's) le indica que debe tener en cuenta a la gente que les han votado, porque a lo mejor en las próximas elecciones, si está más pendiente de la Diputación que de su propio pueblo, a lo mejor no le votan.

Raquel Pérez Antón (EUPV) cree que se está utilizando una enfermedad sobrevenida y le parece lamentable y miserable lo que está diciendo.

Julio Oca Enríquez (C's) considera que no ha nombrado para nada al compañero de EU y cree que la Sra. Pérez Antón podría haber reprogramado su agenda, ya que también es importante que el Consejo de Ciudad se vaya elaborando lo más rápido posible.

María Jiménez Belmar (PSOE) le manifiesta al Sr. Oca Enríquez que Ciudadanos no les va a llevar la agenda y si faltan a una reunión, evidentemente es porque algo importante tenían que hacer, y ella no pide explicaciones de dónde están los concejales de Ciudadanos en cada momento.

Sigue preguntando **Julio Oca Enríquez**, con respecto a la Romería de María Auxiliadora, qué problemática ha surgido este año, qué se ha hecho este año diferente al anterior o qué no se ha hecho con respecto al año anterior para que haya habido problemas, contestando el Alcalde que el Ayuntamiento no organiza la Romería de María Auxiliadora, sino que hay una Asociación y el Colegio Salesianos que son los encargados de organizar esa romería y ya comentó en la Comisión Informativa que el Ayuntamiento apoya, con el cierre de calles y colocación de vallas. Reconoce que igual hubo algún tipo de descoordinación, bien porque se solicitó de distintas formas o porque las instrucciones eran erróneas, pero asegura que el Ayuntamiento no organiza ninguna romería.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta por qué se esta pagando productividad a personal que esta de baja, contestando el Alcalde que lo mirará y le preguntará a la técnico de recursos humanos y le contestará por escrito.

Sigue preguntando **Julio Oca Enríquez (C's)** quién lleva el control de las horas extras puesto que no se está haciendo caso a los avisos de Recursos Humanos de que dicha partida esta descontrolada, contestando el Alcalde que las horas extras no se están haciendo sin justificación, y el número de horas está presupuestado. Sigue diciendo que sí que se está llevando un control dentro de todas las áreas, atendiendo al número de horas que les queda en la bolsa de horas extraordinarias.

Julio Oca Enríquez (C's) insiste en esta pregunta porque tiene duda si a la hora de asignar las horas extras al personal se tiene en cuenta que son familiares del equipo de gobierno.

El Alcalde muestra su sorpresa ante esta pregunta.

M.^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) señala que hay un listado expuesto en el departamento de Servicios en el que puede apuntarse todo el funcionariado que quiera hacer horas extras, no porque sean familiares de los miembros de la Corporación, y es rotativo, así que le indica al Sr. Oca Enríquez que debería informarse bien antes de realizar estas preguntas.

Julio Oca Enríquez dice estar bien informado.

David Ramírez Navarro (Compromís) añade que en estos momentos hay siete personas de baja en el departamento de Servicios y por ello se están realizando más horas extraordinarias.

Julio Oca Enríquez (C's) manifiesta que, en el caso concreto que está citando la Sra. de Lamo Huertas es para realizar horas extras para realizar un rampa en una acera durante varios días, aclarando Adriana Paredes Mínguez que es para dar accesibilidad en todo el municipio.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta si eso es urgente, contestando el Alcalde que se debe cumplir dentro del ejercicio de 2016.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) indica que El Campello es un municipio de 23 km de costa, con muchas rampas por hacer.

David Ramírez Navarro (Compromís) cree que en el pleno pasado a la pregunta que hizo el señor Collado ya contestó este tema, y explica que cuando se ejecuta una obra en la vía pública, se trata de generar la mínima problemática posible, considerando y valorando que debido a las bajas de personal, era conveniente que se hicieran unas horas extras y completar el trabajo en el menor tiempo posible. Sigue diciendo que otra cosa es que se contraten empresas externas para hacer ese trabajo, y al no hacerlo, la partida de Contratación se ve disminuida y ha aumentado la de Servicios, como también en todas las actividades que se hacen en fin de semana en el municipio, pues hay muchas veces que tienes que utilizar al personal de servicios para distribuir vallas, cerrar calles, etc...., Considera que poner en entredicho a los trabajadores municipales por ser familiar de una persona del equipo de Gobierno, si el Sr. Oca Enríquez piensa eso, no debería decirlo en el Pleno, sino que debería ir a un juzgado y poner una denuncia.

M.^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) señala que son 52 personas las que han hecho horas extras, no es sólo un familiar.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta si todos han cobrado lo mismo, contestando la Sra. de Lamo Huertas que no debe hacer acusaciones en un Pleno, refiriéndose a familiares cuando son 52 personas las que hacen horas extras.

Julio Oca Enríquez (C's) insiste en que no ha nombrado a ningún familiar y quiere saber si todos han cobrado lo mismo o unos más que otros, contestando M.^a Carmen de Lamo Huertas que todos cobran lo mismo, sin distinciones por ser familiares o no.

David Ramírez Navarro (Compromís) le pregunta al Sr. Oca Enríquez si se refiere a que unos cobran más que otros por ser oficiales o peones, contestando éste que en comparación con su compañero, este familiar está cobrando más del triple.

El Alcalde aclara que uno será oficial y el otro peón, insistiendo el Sr. Oca Enríquez en que los dos compañeros son oficiales, según el listado que a él le consta.

David Ramírez Navarro (Compromís) le insiste al Sr. Oca Enríquez que tendrá que demostrar lo que está afirmando, y éste dice que lo puede demostrar con los números que no engañan.

David Ramírez Navarro explica que se hacen las brigadas de trabajo y en estos momento hay 7 personas de baja, por lo que cuando tienes un servicio y llamas al funcionario para que haga una hora extra y ese día no le viene bien, llamas al siguiente de la lista. Si al final sólo tienes a tres personas para escoger tendrás que repetir el personal. Dice que no es una cosa que se designe desde el cargo político, hay un encargado del área que es el que organiza las brigadas y lamenta que el Sr. Oca Enríquez esté poniendo en duda toda la cadena de mando.

Julio Oca Enríquez (C's) manifiesta que lo único que está poniendo duda es que a este ritmo que llevan, cree que a partir de julio o agosto ya no habrá partida presupuestaria y estarán como el año pasado, pidiendo una modificación de crédito para poder atender a las horas extras.

El Alcalde indica que si es necesario se hará esa modificación de crédito. Sigue diciendo que las horas extras se ejecutan por necesidad, que es lo que quiere que entienda el Sr. Oca Enríquez, no por ser familiares de ningún miembro del equipo de gobierno, ni porque ellos quieran.

Julio Oca Enríquez (C's) señala que lo único que quiere avisar es que se están excediendo en esta partida del Presupuesto con respecto al año pasado y que se está trabajando con el mismo Presupuesto del año anterior.

El Alcalde dice que esperan llegar hasta tener el Presupuesto.

Interviene a continuación **Jesús Garrido Garrido (C's)** para realizar un ruego para controlar los focos de mosquitos en la zona de Coveta Fumá que se ha convertido en un problema.

Jesús Garrido Garrido (C's) pregunta cuánto costó las fiestas del Barrio La Cruz y Mig Any,

contestando el Alcalde que 3000 euros las del Barrio La Cruz; y las del Mig Any, contesta el Alcalde que éstas están incluidas dentro del convenio con la Junta Festera de Moros y Cristianos.

Jesús Garrido Garrido (C's) desea la pronta recuperación del concejal de EUPV, Pedro Mario Pardo Amorós y le pide a la Sra. Pérez Antón que no malinterprete la intervención de su compañero Julio Oca Enríquez que lo único que ha querido decir es que no asistieron los concejales de EU, contestando la Sra. Pérez Antón que el concejal empezó la baja el día 12 de mayo y considera que la pregunta debía haberse formulado de otra forma.

María Sánchez Sánchez (C's) comenta que si realmente las fiestas del Barrio La Cruz costaron 3000 euros, se debería plantear algo parecido para el Boulevard que costó 18.000 euros en un día.

David Ramírez Navarro (Compromís) señala que son conceptos diferentes, estando de acuerdo en comprobar los gastos del Boulevard intentando recortarlos, teniendo en cuenta que algunos de los gastos son inversiones para próximos boulevards o cualquier otra actividad,

María Sánchez Sánchez (C's) indica que se podría analizar detenidamente este tema.

David Ramírez Navarro (Compromís) señala que existe una diferencia entre los dos actos porque las fiestas del Barrio La Cruz son para la gente que vive allí en el Barrio y los que quisieran ir, y otra distinta es la infraestructura que se necesita para el Boulevard de San Bartolomé.

María Sánchez Sánchez (C's) insiste en que le parece excesivo el gasto del Boulevard porque se ha gastado 24.000 euros en dos días y se debería estudiar si ha sido rentable para todos los comerciantes de El Campello.

David Ramírez Navarro (Compromís) considera que el gasto de las fiestas del Barrio La Cruz está muy bien para que los vecinos de este barrio se planteen crear una Comisión, ya que se ha comprobado que no es tan caro organizar una fiesta. Por otro lado, si la Sra. Sánchez Sánchez considera que el boulevard se ha organizado para montar una fiesta a los comercios de la c/ San Bartolomé, no es cierto; lo que se trata es que El Campello tenga un referente comercial en la Comarca, y eso beneficia a todo el comercio del municipio, siendo ésta la intención del boulevard, como lo hizo anteriormente Naucotur. Sigue diciendo que los comercios que colaboran en este evento están muy contentos del resultado.

María Sánchez Sánchez (C's) manifiesta que está de acuerdo con el boulevard porque pone en un referente a El Campello, pero consideran excesivo el gasto que supone.

A continuación **María Sánchez Sánchez (C's)** pregunta por el seguimiento que se está haciendo desde el Ayuntamiento del cumplimiento de la autorización ambiental integrada por parte de la empresa FCC en la gestión de la Planta de vertidos Les Canyades, contestando Cintia Alavés Cañada que no se está haciendo porque no son competentes para hacerlo.

Sigue diciendo **María Sánchez Sánchez** que entiende que si hay unos vecinos que reclaman diariamente por los problemas de salud que les supone, el Ayuntamiento debería averiguar si esa Planta está cumpliendo la legalidad porque tiene concedida una autorización ambiental integrada que no están cumpliendo, contestando Cintia Alavés Cañada que ese control se realiza desde el Consorcio y más aún desde Consellería, que es

quien concedió la autorización y es quien pone a los técnicos para controlar que se cumpla y cuando consideran que no se cumple, hacen un requerimiento a la empresa para que se cumpla.

María Sánchez Sánchez (C's) indica que han presentado por registro un requerimiento del estado en que se encuentra el último informe que ha presentado FCC y si están cumpliendo la autorización ambiental integrada y considera que desde el Ayuntamiento deberían hacer lo mismo y requerirles.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) considera que están informados y cuando existe algún tipo de incumplimiento, Consellería se lo comunica a la Planta y al Consorcio y en estos momentos el único requerimiento que se les ha hecho es el relacionado con el tema del compostaje.

María Sánchez Sánchez (C's) ruega al equipo de gobierno que se ponga en marcha la Ordenanza Municipal que regule la contaminación olfativa, que fue aprobada en este Pleno a final de 2015 y que se destine una partida a la compra de material y la formación de la Policía Local con los olfatómetros, con una cantidad de alrededor de 10.000 €, y que podría satisfacer a los vecinos que llevan pidiéndolo desde el inicio de la legislatura.

El Alcalde señala que este tema se puede tratar en la Comisión que se llevará a cabo para el seguimiento de los acuerdos plenarios aprobados.

Pregunta **Cintia Alavés Cañada** si el presupuesto de 10.000 € es de alguna empresa, contestando la Sra. Sánchez Sánchez que pidieron información de un presupuesto de una empresa y dice la Sra. Alavés Cañada que le parece curioso ese presupuesto.

José Ramón Varó Reig (PSOE) ruega que se tenga en cuenta la relatividad de las cifras de las que se habla y lo que se puede malentender, no siendo comparable la fiesta del Barrio La Creu con el Boulevard de San Bartolomé, como quiere dar a entender la concejala de Ciudadanos.

También ruega **José Ramón Varó Reig** que se abra la puerta de acceso al parking de los bajos del polideportivo que da a la calle Francesc Xavier Balmis i Berenguer i se prohíba la salida por la calle Oncina Giner, ya que es muy peligrosa. Sigue diciendo que también se podrían pintar las plazas de aparcamiento para que puedan aparcar más coches.

Rafael Galvañ Urios (PP) pregunta qué se ha hecho en el Ayuntamiento respecto a la aplicación informática de la Diputación para los ayuntamientos, que es gratuita.

David Ramírez Navarro (Compromís) indica que el resultado de la consulta es que esta APP de la Diputación es para los municipios cuya web ha sido confeccionada por el departamento de informática de la Diputación, y que el resto de los municipios se puede incorporar a esta aplicación, pero no es gratuita. Consideran que no es una APP que refleje las incidencias de forma tan específica como la que actualmente utiliza el Ayuntamiento de El Campello.

Rafael Galvañ Urios (PP) señala que el coste de la que actualmente utiliza el Ayuntamiento de El Campello es de 1690 € y considera que es una herramienta que sólo sirve para un sistema. También dice que cree que por ser un municipio menor de un cierto número de habitantes, también se instalaría de forma gratuita.

David Ramírez Navarro (Compromís) manifiesta que la web municipal es propia y no se ha planteado cambiar la web por una que confeccione la Diputación, insistiendo en que la APP de la Diputación no es específica de incidencias, sino que tiene más aplicaciones.

Rafael Galvañ Urios (PP) comenta que durante un tiempo la aplicación que se está utilizando en el Ayuntamiento fue gratuita porque estaba de prueba, pero ahora que se paga debería utilizarse para dos sistemas, contestando el Sr. Ramírez Navarro que la empresa estaba desarrollando el software para el otro sistema y no se modificaría el precio.

David Ramírez Navarro (Compromís) indica cómo la APP actual del Ayuntamiento, llegan las incidencias al Departamento de Servicios y desde allí se distribuyen a cada área, estando funcionando desde el día 19 de enero de 2016 y a partir de entonces se ha recibido un total de 120 incidencias, de las cuales 10 están en curso, 20 se han derivado a otros negociados, 76 se han resuelto y 14 cerradas (incidencias que no se pueden considerar como tal).

Rafael Galvañ Urios (PP) pregunta si existía autorización municipal para llevar a cabo la concentración de coches que se realizó en El Víncl, contestando el Sr. Ramírez Navarro afirmativamente e indicando el Sr. Galvañ Urios que no ha visto el decreto de autorización, preguntando cuántos aseos se pusieron para el evento, contestando el Sr. Ramírez Navarro que ninguno. También pregunta el Sr. Galvañ Urios qué técnico municipal propuso las medidas para dicho evento, contestando el Sr. Ramírez Navarro que la asociación que organizó el evento presentó un plan de seguridad donde se incluían todas estas medidas, que fue supervisado por la técnico de deportes. A continuación el Sr. Galvañ Urios lee: “ya he estado en el Ayuntamiento con mi colega David y ya tengo todos los permisos, sólo me falta de los municipales que el viernes me reúno con ellos para que sepan que hay una quedada y donde y para que no pongan pegas y ayuden en lo que haga falta”, solicitando que se le entregue el decreto de autorización de este evento.

David Ramírez Navarro (Compromís) pide al Sr. Galvañ Urios que explique la quedada de la Peña “Más que Racing” junto al IES Enric Valor durante la legislatura anterior, que supuso grandes problemas en el tráfico del municipio, contestando el Sr. Galvañ Urios que ese evento trajo más de 14.000 personas a El Campello, llenando los bares y restaurantes del municipio, traían un Plan de Seguridad avalado y revisado por la Policía Local y con un decreto de aprobación del evento.

David Ramírez Navarro (Compromís) señala que no hicieron falta medidas de seguridad porque la Policía Local consideró que al ser un recinto cerrado y era sólo una exposición de vehículos, no era necesaria su presencia, sólo en caso de necesidad para el control del tráfico por la afluencia masiva.

Rafael Galvañ Urios (PP) pide que se le explique por qué en las ponencias de informática que se hicieron, no se invitó a ninguna empresa del municipio, contestando el Alcalde que se reunirán con el técnico que organizó estas ponencias para que lo explique, ya que no cree que exista un motivo específico en la convocatoria que no organizó el Ayuntamiento.

Rafael Galvañ Urios (PP) indica que se le entregó un informe del Técnico de Informática donde se dice que se contrata esta empresa porque llevan el tema de PAC y Registro de la Administración, preguntando por qué estamos pagando algo que hoy el Ayuntamiento no estaba utilizando, ya que esa gestión la lleva otra empresa y se le paga el mantenimiento.

El Alcalde propone que se convoque una comisión de informática para poder aclarar todo

este tema.

Adolfo Lorenzo Gomis (PP) agradece la información que se le ha facilitado después de siete meses.

David Ramírez Navarro indica que no puede facilitar aún toda la información que solicitan hasta que no cierren un ejercicio y puedan valorar el problema del parking que tienen la intención de solucionar.

El Alcalde señala que el parking de Els Furs es un problema que se creó en la legislatura gobernada por el PP y actualmente el equipo de gobierno lo único que hace es abrirlo y que pueda llevar a cabo un uso lo más óptimo posible.

Adolfo Lorenzo Gomis (PP) comenta que la contrata del parking supone un gasto de 6400 € con limpieza incluida al mes, más el gasto de cuatro conserjes y 4500 € a una empresa, y la limpieza, considerando que con esto no se rentabiliza. Sigue diciendo que su intención es hacer ver que la gestión del parking se puede hacer mejor para que sea más rentable.

A las 21.03 horas se produce una interrupción por parte de un vecino, siendo desalojado de la sala por la Policía Local.

Adolfo Lorenzo Gomis (PP) sigue diciendo que de 6400 € a 12000 € al mes, hay una diferencia considerable más la limpieza.

El Alcalde considera que tiene razón pero no se podía actuar de igual forma que se estaba haciendo.

David Ramírez Navarro (Compromís) señala que la forma de gestionar el parking planteaba una problemática y después de varias mesas de trabajo técnicas, se estudian las soluciones para poder continuar su funcionamiento de forma continua, no estacional, para que no pierda su interés, siendo la mejor solución la adjudicación a una empresa, pero existe el problema de que estamos pendientes de una sentencia y se decide no sacar la licitación a corto plazo porque no resulta interesante y además podría generar un problema jurídico, por lo que se decide contratar conserjes, un servicio de vigilancia temporal a corto plazo y un servicio de limpieza. Considera que hay un gran ahorro en luz y otros gastos, teniendo en cuenta que se le está dando un buen uso y cree que es un servicio público, por lo que no se busca la rentabilidad sino el servicio.

Adolfo Lorenzo Gomis (PP) duda si se hubiera podido hacer ya la adjudicación del parking por un año y se están haciendo contratos todos los meses con reparo. Dice que también se hubiera podido solucionar ya el tema de la policía o la recaudación por parte de Tesorería

David Ramírez Navarro (Compromís) comenta que cuando esté solucionado el problema de conexión de la antena para poder recibir los datos desde el parking al Ayuntamiento, el problema estará solucionado.

Marisa Navarro Pérez (PP) pregunta por la Escuela de Verano y dice que sabe que se ha adjudicado el contrato, que ha habido una mesa de contratación, no sabe si el departamento todavía habrá adjudicado, pero entiende que por las fechas en que estamos tiene que haberse adjudicado.

M.^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) señala que el miércoles tuvieron una reunión con los

directores y se decidió finalmente que va a ser en El Fabraquer porque van a tener dos colegios en obras, El Víncl no puede aceptar todas las aulas que necesitan para las Escuelas de Verano. Se decidió entre todos que se va hacer una rotación y este año le toca a El Fabraquer.

Marisa Navarro Pérez (PP) supone que le habrá contado la técnico que en El Fabraquer el problema de la distancia afectaba mucho a las inscripciones, preguntando si tienen algo adicional previstol.

M.^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) contesta que lo han estado hablando porque el miércoles fue la reunión con los directores y hoy es jueves. Van a estudiar la posibilidad de poner un autobús no gratuito, para dar una opción para poder ir hasta los colegios.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) considera que desde Servicios Sociales para los niños que se contemplen para las escuelas de verano, el transporte sí lo valorarán gratuito.

Marisa Navarro Pérez (PP) pregunta si saben ya los precios, contestando M.^a Carmen de Lamo Huertas que lo desconoce en este momento

El Alcalde señala que va a comisión la semana que viene

Marisa Navarro Pérez (PP) manifiesta que no ha sido convocada, pero que se alegra si entra en Comisión porque hay que aprobar el precio público para poder lanzar la publicidad para que los niños empiecen apuntarse.

Sigue preguntando **Marisa Navarro Pérez** por el tema de las urnas que hay en los diferentes edificios públicos que se abrieron por la última vez el 29 de enero de 2016, de las cuales salieron una serie de sugerencias de gente que querían que se hicieran, interesando si se han llevado a cabo.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) señala que no puede responder a esto de las sugerencias que se reciben, que se acuerda de la más llamativa que quizás no es de nombrar aquí, pero era hilarante, las demás las factibles realizables se llevaron a cada área. Por ejemplo se acuerda de la única que recibió en su área que era la de poner máquinas dispensadoras de comida y bebida en el salón de actos para los abuelos y no abuelos en el bingo, por lo que responde que en su área se ha descartado porque además disponen de una cantina en el Centro Social. En lo que respecta a su área han valorado esa sugerencia y todas las sugerencias que se vieron en esa apertura de urnas se han derivado a las áreas correspondientes, entonces si algún otro compañero que recibiera otra sugerencia no hilarante tiene algo que decir. Y con respecto a la nueva apertura de urnas dice que aún no está terminado el procedimiento.

Marisa Navarro Pérez (PP) señala que el Concejal de Participación Ciudadana dijo que en principio se iban abrir cada mes, pero como el concejal está de baja, pregunta cómo está el tema, ya que estas urnas que se han comprado igual hacen falta para el 26 de junio para que luego la gente no vaya a votar donde no corresponda.

Contestando **el Alcalde** que las retiraran por si acaso.

David Ramírez (Compromís) manifiesta que el concejal del área, no sólo de esa sino de otras áreas, desde sus delegaciones si se quiere tener alguna información más concreta,

deben presentarlo por escrito o por email y se les contestará.

Marisa Navarro Pérez (PP) considera que pueden esperar hasta que se incorpore el concejal, y si fuera una cosa muy urgente, lo pedirán por escrito.

Por último, **Marisa Navarro Pérez (PP)** realiza una pregunta dedicada a Pedro Mario con todo su cariño, ya que seguro que él la hubiera hecho en este Pleno y como no está y espera que muy pronto se recupere, dirigida al Alcalde, sobre cómo va la moción de Izquierda Unida que se aprobó en marzo por todos los partidos, menos por el Partido Popular que se abstuvo, del acceso a Gestiona.

El Alcalde manifiesta que están todavía mirando y valorando en Secretaría hasta qué punto podrían tener ese acceso.

Marisa Navarro Pérez (PP) supone que en la Comisión de Seguimiento lo tendrán funcionando y espera que en el próximo Pleno sea Pedro Mario quien lo vuelva a preguntar.

Alejandro Collado Giner (PP) pregunta cómo está el tema de las anexas a la piscina, porque pasa por ahí todos los días y no ve movimiento de ningún tipo, y si sigue con el problema que había de cambiar de sitio un transformador eléctrico.

El Alcalde aclara que no, que el centro de transformación está en marcha, que ya está instalado lo que es el centro de transformación, pero pendiente de una modificación que afectaba al pintado de las pistas, porque cuando se hicieron los sondeos notaron que una de las arquetas de pluviales de la Avenida de la Estación estaba hundida y afectaba al pintado de todo. Dice que ese modificado se está haciendo o está en fase de estudio, pero paralelamente están trabajando y sobre todo lo que más preocupaba era tener luz para poder recepcionar las obras de la piscina, y en ese caso sí que va más avanzada la negociación con Iberdrola, aunque como mínimo tardará dos meses.

Alejandro Collado Giner (PP) indica que el otro día se presentó el estudio de viabilidad económico de la piscina y pregunta si se va a hacer alguna mesa de trabajo o algo para ver el tema de licitación.

David Ramírez Navarro (Compromís) señala que en Comisión Informativa se comentó que el área de deportes pondría encima de la mesa un borrador de pliego de condiciones técnicas y que también se comprometerían a hacer una mesa de estudio para saber qué costes podrán asumir y cómo hacerlo.

Alejandro Collado Giner (PP) pregunta si el parque de El Vínclé está acabado ya porque ve que todavía le falta algo, contestando David Ramírez Navarro que se han puesto todas las luminarias que han sido sustituidas por leds y esperar a que crezca un poco la hierba para poder abrirlo.

El Alcalde aclara que cuando se abra este parque se les avisará pero no van a hacer ninguna inauguración oficial con foto incluida.

Interviene a continuación **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para pedir que se haga una mesa de trabajo para el tema de la licitación de la piscina municipal para comentar el estudio antes del borrador de licitación.

David Ramírez Navarro (Compromís) confirma que son cosas muy diferentes.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) ruega que el punto 4 de la moción presentada por el PP referente a gastos electorales *“Instar a la Policía Local para que sea rigurosa en la aplicación y cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza en el periodo de Precampaña y Campaña, para evitar que puedan verse perjudicados con cartelería, pegatinas o pintadas los contenedores, papeleras, farolas y otros elementos del viario público”*, se tenga muy en cuenta.

El Alcalde se muestra conforme con este ruego y dice que se debe cumplir la ordenanza municipal.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que le gustaría aclarar algunas de las manifestaciones realizadas por el equipo de gobierno y pregunta qué pasos se han dado hasta ahora para redactar un nuevo Plan General, contestando la Sra. de Lamo Huertas que de momento no se van a hacer las transitorias, se ha hecho el refundido y las modificaciones que se había hecho que estarán expuestas a partir de mañana en la web, se va a crear una Comisión de Planeamiento para realizar un nuevo Plan General, siendo necesario primero ver todos los expedientes que están afectados por el Plan General del 2011 y luego empezar con el nuevo Plan General.

Sigue preguntando **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** si se puede saber ya en qué se basará el nuevo Plan General, contestando el Alcalde que se basará en el cumplimiento de la nueva ley con su normativa. Dice el Sr. Berenguer Alcobendas que no entiende frases aparecidas en noticia de prensa como *“vamos a tener un modelo urbanístico del siglo XXI”*, aclarando el Sr. Alcalde que la nueva ley es más restrictiva, donde hay sectores que no tienen cabida en este nuevo Plan General. Recuerda el Sr. Berenguer Alcobendas que para gestionar un Plan General, tiene que pasar por el Pleno con aprobación de la mayoría absoluta como cualquier tramitación urbanística, señalando M^a Carmen de Lamo Huertas que la mayoría absoluta, en el caso del Plan General de 2011 fue la del PP, porque los demás partidos municipales no lo aceptaron.

Juan José Berenguer Alcobendas comenta la frase aparecida en la misma noticia *“el Plan General de 2011 beneficiaba a unos pocos”*, preguntando si se estaba pensando en alguien en concreto o era sólo una forma de hablar, contestando el Alcalde que era una forma de hablar. Sigue diciendo que la noticia aparecida en prensa, es una noticia que como composición literaria está bien, pero que no habla para nada de programación y definición urbanística y se habla de que se están impulsando mesas de trabajo, y sin embargo a los grupos políticos (en particular al PP) no se les ha convocado.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) explica que no se ha realizado aún ninguna mesa de trabajo técnica, y lo que sí se ha realizado es una reunión de la asociación que han formado profesionales con los técnicos y la Concejala de Urbanismo, sin invitar a todos los grupos políticos, aclarando que llevan poco tiempo desde que apareció la sentencia y no se puede pretender tener ya un nuevo Plan General, comentando el Sr. Berenguer Alcobendas que por motivo de su edad, sabe que no aprobará este nuevo Plan General

Pregunta también **Juan José Berenguer Alcobendas** por el tema de la grúa, contestando el Alcalde que se han presentado cuatro recursos (uno por cada trabajador), que el juicio se ha aplazado y considera interesante celebrar una mesa informativa sobre este tema.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) recuerda que en el Pleno del mes de abril se

desestimó una moción del grupo municipal PP referente al césped artificial del Polideportivo El Vinclé, diciendo que es un tema de consenso y en las fechas actuales no ha habido ningún consenso.

David Ramírez Navarro (Compromís) señala que ya disponen de una propuesta de inversiones para poder tratar con todos los grupos municipales, insistiendo el Sr. Berenguer Alcobendas que desde el 22 de abril se dijo que se haría una mesa para consensuarlo y no se ha hecho nada, a fecha de hoy.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) manifiesta que desde el día 1 de mayo de 2016 existe una delegación de competencias de la Consellería de Bienestar Social en los Ayuntamientos para la valoración de la dependencia y pregunta cómo va este tema, contestando Adriana Paredes Mínguez (PdC) que el Ayuntamiento dispone de dos trabajadoras sociales dedicadas a este tema que realizaron cursos formativos sobre este tema, comenzando las valoraciones durante el mes de mayo, pero con un tutor; y a partir de junio se empezará ya a realizar valoraciones, aclarando que el dictamen último lo realiza la Consellería. Pregunta el Sr. Berenguer Alcobendas si hay algún tipo de compensación por parte de Consellería por hacer nosotros ahora este trabajo, contestando la Sr. Paredes Mínguez que las dos trabajadoras sociales que realizan este trabajo son contratadas laborales y hasta ahora teníamos una subvención de una jornada y media, ahora nos han subvencionado dos jornadas completas, por lo que la compensación es de media jornada laboral, dando la razón en el sentido de que existen algunos ítems que antes valoraba un terapeuta profesional y que ahora nos provoca dudas si podrá ser valorado por nosotros, aunque insiste en que la valoración final la realiza Consellería.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pregunta por una modificación de crédito donde se ha anulado el crédito de "major a casa", contestando Adriana Paredes Mínguez que lo está asumiendo Consellería desde el pasado octubre, por lo que Intervención ha informado que el dinero destinado a esa partida, que no se ha gastado desde enero hasta mayo, se podía disponer en otra partida.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) entiende que la gestión ahora es directa de Consellería, aclarando la Sra. Paredes Mínguez que anteriormente que ese servicio se pagaba en tres partes: una la pagaba Consellería, otra el Ayuntamiento y la tercera, el usuario; y ahora la parte del Ayuntamiento la asume Consellería y el Ayuntamiento es un simple tramitador; entendiendo el Sr. Berenguer Alcobendas que no hay límite de usuarios, contestando afirmativamente la Sra. Paredes Mínguez.

Sigue preguntando **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** si con esas bajas se financia un cambio a subvenciones diversas de acción social, junto con las bajas de otros, contestando afirmativamente la Sra. Paredes Mínguez y aclara que se han derivado las subvenciones diversas de tercera edad y las de mujer a una partida única, que ya estaba creada, que era las subvenciones diversas de acción social, donde se contemplaban la subvención de ACA, con la finalidad de hacer unas bases concurrentes, públicas y competitivas para todas las asociaciones del área de lo social, fijándose en ejemplos de otros ayuntamientos como Alicante, Benidorm, Murcia, etc.....

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que los tiempos en las bases son muy importantes e incidirán mucho en ellas, estando de acuerdo con él la Sra. Paredes Mínguez y cree que este nuevo sistema les va a beneficiar, esperando que salgan pronto.

Lourdes Llopis Soto (PP) señala que tiene dudas sobre una factura presentada en este

Ayuntamiento sobre “laboratorio de creatividad Campello, impartidas 15 sesiones de 22 sesiones”, que no sabe a qué concejalía pertenece, contestando Adriana Paredes Mínguez que lo comprobará porque cree que corresponde a talleres organizados con los grupos escolares de apoyo por exclusión que tienen en Bienestar Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente